

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Correspondiente al día 17 de Febrero de 1936

BANDO

DON ALONSO VELARDE BLANCO,
Gobernador civil de la provincia de Valladolid,

HAGO SABER: Que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me dice lo que sigue:

«El Consejo de Ministros ha acordado someter a la firma de S. E. el Sr. Presidente de la República, y éste ha firmado con fecha de hoy, el Decreto en que se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en todo el territorio nacional, incluso en las plazas de soberanía, el estado de alarma a que se refiere el artículo 34 de la Ley de 28 de Junio de 1933, en los términos prevenidos por el artículo 42 de la Constitución de la República.

Artículo 2.º De este Decreto se dará inmediata cuenta a la Diputación permanente a que se refiere el artículo 62 de la Constitución, quedando en esta forma cumplido el requisito que previene el párrafo 4.º del artículo 42 del propio Código Constitucional.

Dado en Madrid, a 17 de Febrero de 1936.—NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel Portela Valladares.*»

Lo que se hace público para general conocimiento, declarando que queda sometida a previa censura la prensa periódica de todas clases y en suspenso también el ejercicio de los derechos de reunión y manifestación, reservándome el ejercicio de todos aquellos que me confiere la vigente ley de Orden público en sus artículos 34 al 47, ambos inclusive.

Valladolid, 17 de Febrero de 1936.

ALONSO VELARDE BLANCO

HA/110